

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

BOP-A-2026-1430

Por Resolución de Alcaldía núm. 2026/00001774, de fecha 30 de abril de 2026, se ha efectuado el nombramiento como funcionaria de carrera, en la plaza de Técnico/a de Gestión de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, del Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2021, de la siguiente aspirante:

Apellidos y Nombre	DNI
GUIJO SÁNCHEZ, Ana Belén	***715***

Se requiere a la funcionaria nombrada para que tome posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación individual del presente nombramiento, debiendo prestar, con carácter previo, el preceptivo juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De conformidad con la Base Novena de la convocatoria y el artículo 61.8 del citado texto refundido, el Tribunal Calificador no puede proponer un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, no otorgando las puntuaciones obtenidas derecho alguno a los restantes aspirantes. No habiéndose previsto en las Bases de la convocatoria la constitución de bolsa de trabajo ni lista de reserva, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza no generan derecho a ser llamados para la cobertura de vacantes sobrevenidas u otras contingencias ulteriores al nombramiento.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, se podrá interponer directamente recurso

Código Seguro de Verificación (CSV): BEF1 F97D 4370 BEF6 5591 **Fecha Firma:** 07-05-2026 07:57:32

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



BEF1F97D4370BEF65591

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el supuesto de interposición de recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

En Pozoblanco, a la fecha de la firma electrónica.- El Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.

Pozoblanco, 30 de abril de 2026.- El Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.

Código Seguro de Verificación (CSV): BEF1 F97D 4370 BEF6 5591 **Fecha Firma:** 07-05-2026 07:57:32
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma electrónica



BEF1F97D4370BEF65591